



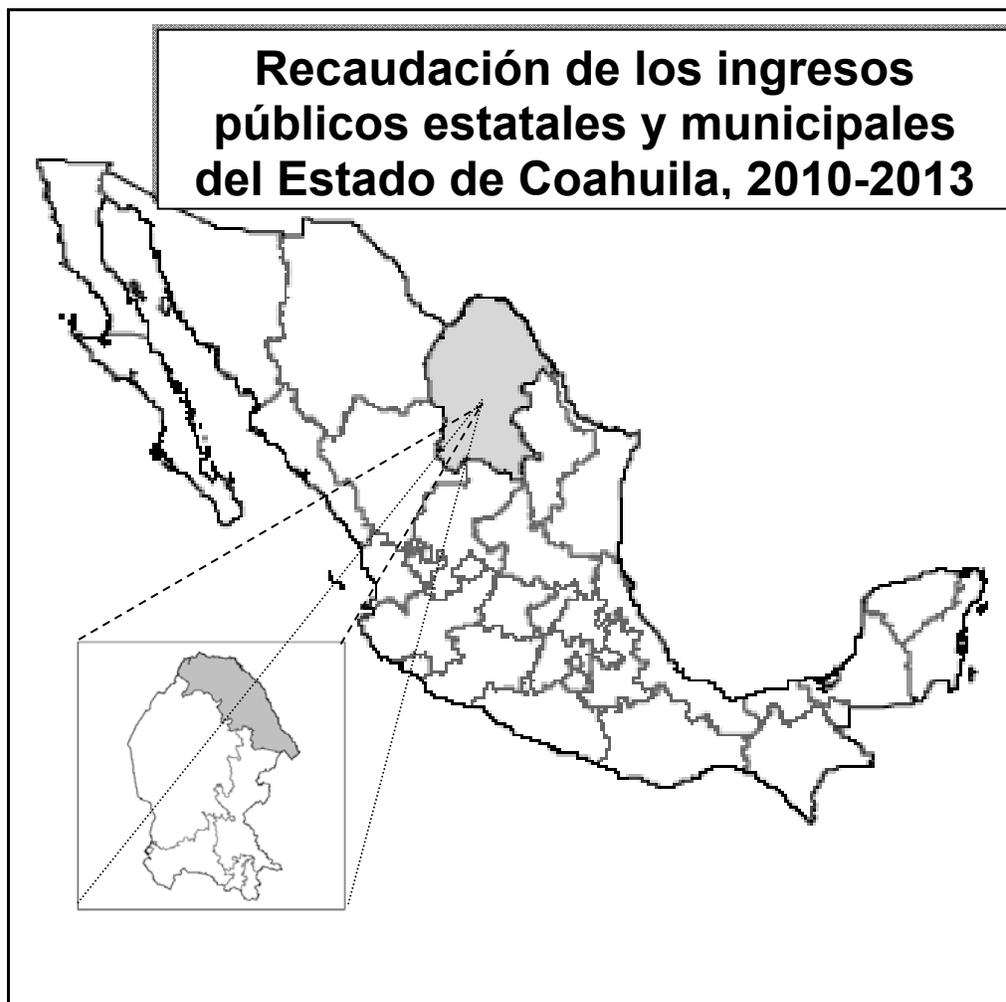
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726
e. mail:reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal

El estado de Coahuila se localiza en el centro de la parte septentrional de la República. Limita al norte con los Estados Unidos de América; al oriente con el Estado de Nuevo León; al sur con los estados de San Luis Potosí, Zacatecas y Durango, y al poniente con Durango y Chihuahua. Respecto a su localización, está situado entre los 24°32' - 29°51' de latitud norte y entre los 99°58' -103°57' de longitud oeste respecto del Meridiano de Greenwich. La capital del Estado es Saltillo.

Tiene una extensión territorial de 151 mil 595 km², representando el 7.7 % del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria manufacturera, destaca la producción de maquinaria y equipo. Su aportación al PIB Nacional es del 3%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 2 millones 748 mil391 habitantes, representando el 2.4% del total de la población del país, su distribución es 90% urbana y 10% rural. Destaca que el 26.38% de los habitantes se ubican en Saltillo y el 23.27% en Torreón.

Este Estado se conforma de 38 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 89.58% de los ingresos totales de la Entidad y el 91.83% de su población.

Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios de Coahuila, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Municipios	Población (No. Habitantes)	%
Saltillo	725,123	26.38
Torreón	639,629	23.27
Monclova	216,206	7.87
Piedras Negras	152,806	5.56
Acuña	136,755	4.98
Matamoros	107,160	3.90
San Pedro	102,650	3.73
Ramos Arizpe	75,461	2.75
Frontera	75,215	2.74
Múzquiz	66,834	2.43
Sabinas	60,847	2.21
Francisco I. Madero	55,676	2.03
Parras	45,401	1.65
San Juan de Sabinas	41,649	1.52
Arteaga	22,544	0.82
Otros municipios	224,435	8.17
Población total	2,748,391	100.00

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

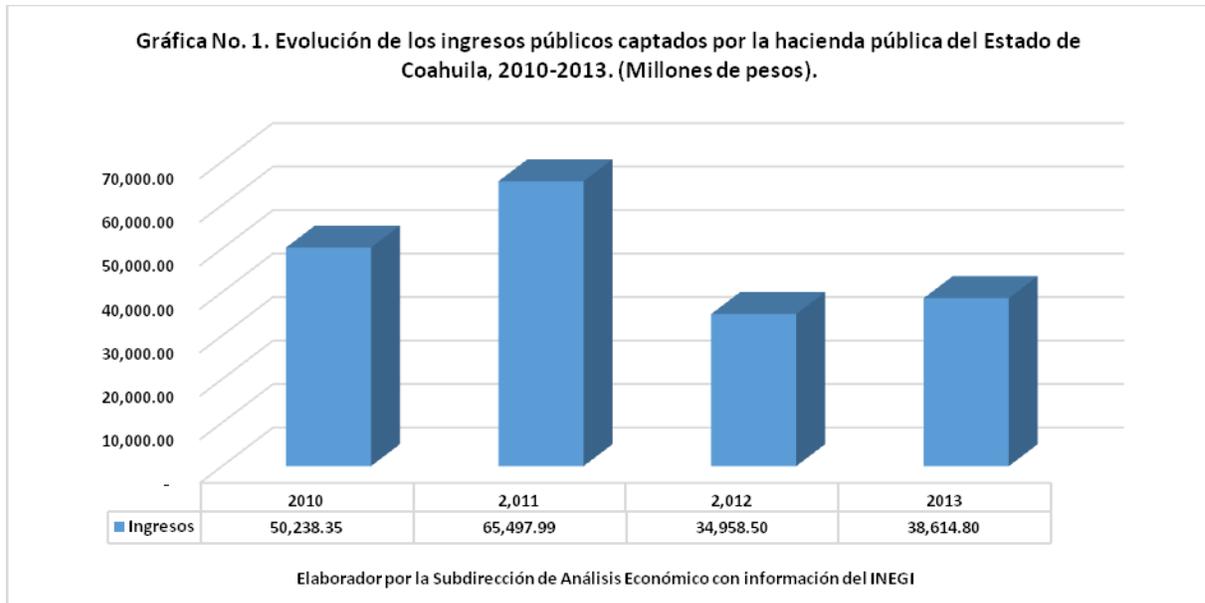
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Coahuila fueron de 50 mil 238.35 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 65 mil 497.99 mdp en el 2011, 34 mil 958.50 mdp en el 2012 y de 38 mil 614.80 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

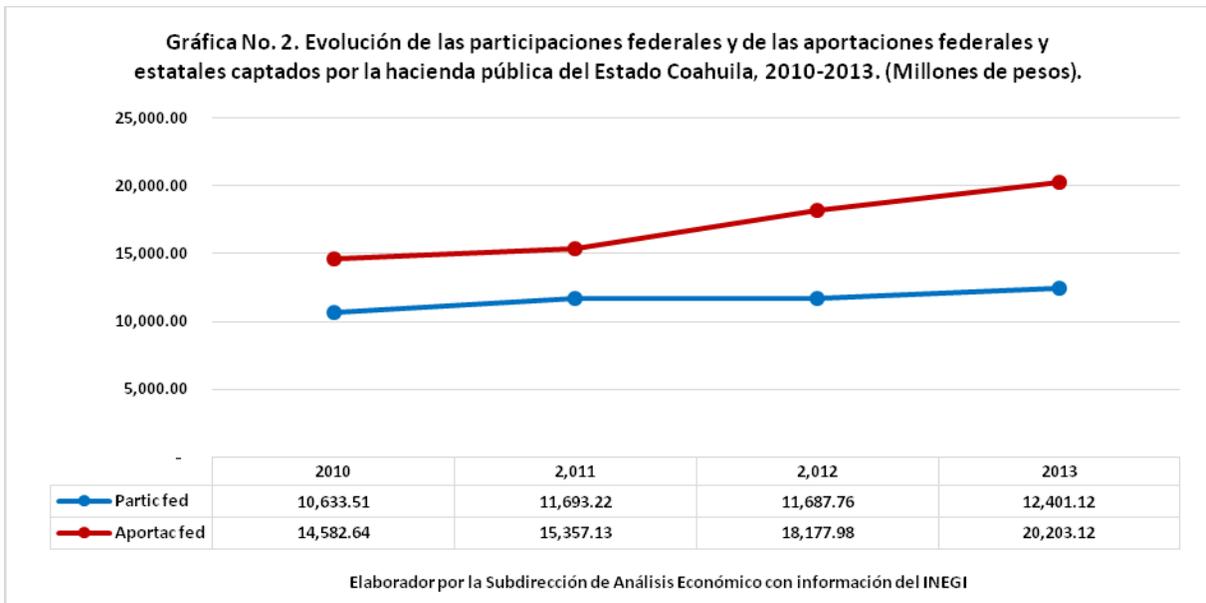
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 14 mil 582.64 mdp; para el 2011 fueron de 15 mil 357.13 mdp; para el 2012 ascendieron a 18 mil 177.98 mdp y para el 2013 fueron de 20 mil 203.12 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 10 mil 633.51 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 11 mil 693.22 mdp, en el 2012 fue de 11 mil 687.76 mdp y en el 2013 fue de 12 mil 401.12 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

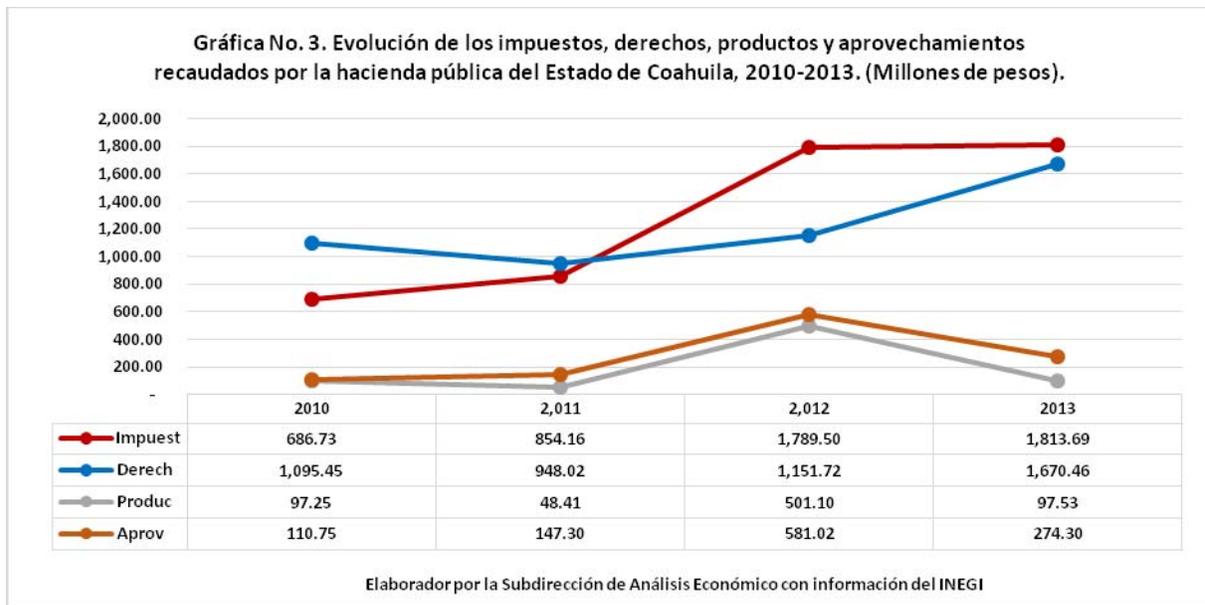
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

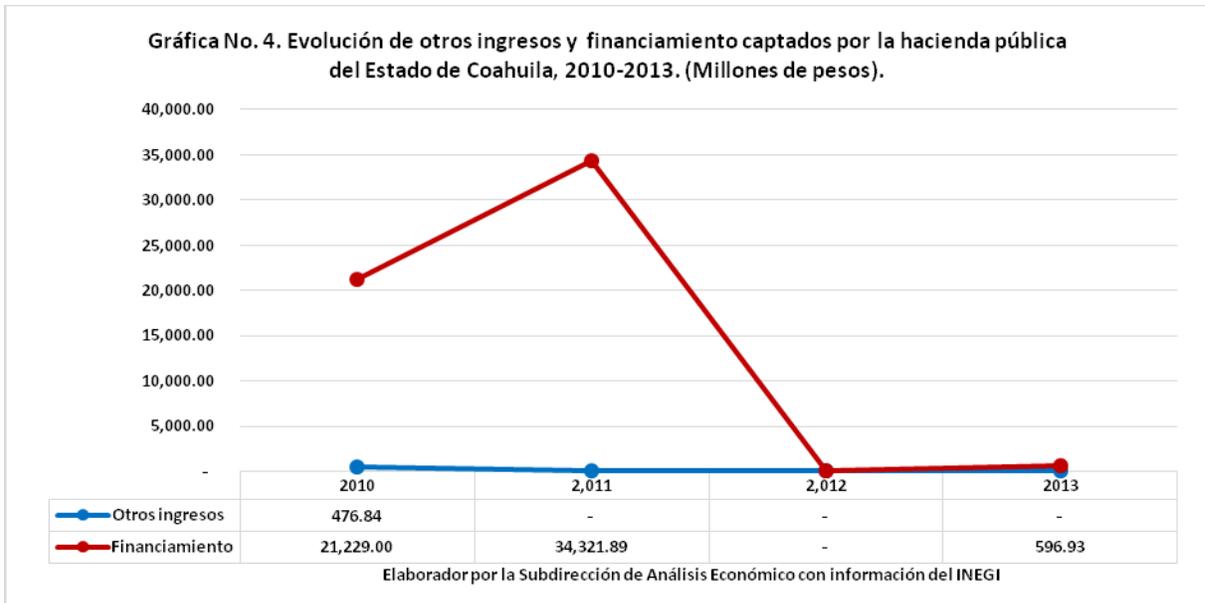
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 686.73 mdp; 854.16 mdp; 1 mil 789.50 mdp y 1 mil 813.69 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 1 mil 095.45 mdp; 948.02 mdp; 1 mil 151.72 mdp y de 1 mil 670.46 mdp, respectivamente.



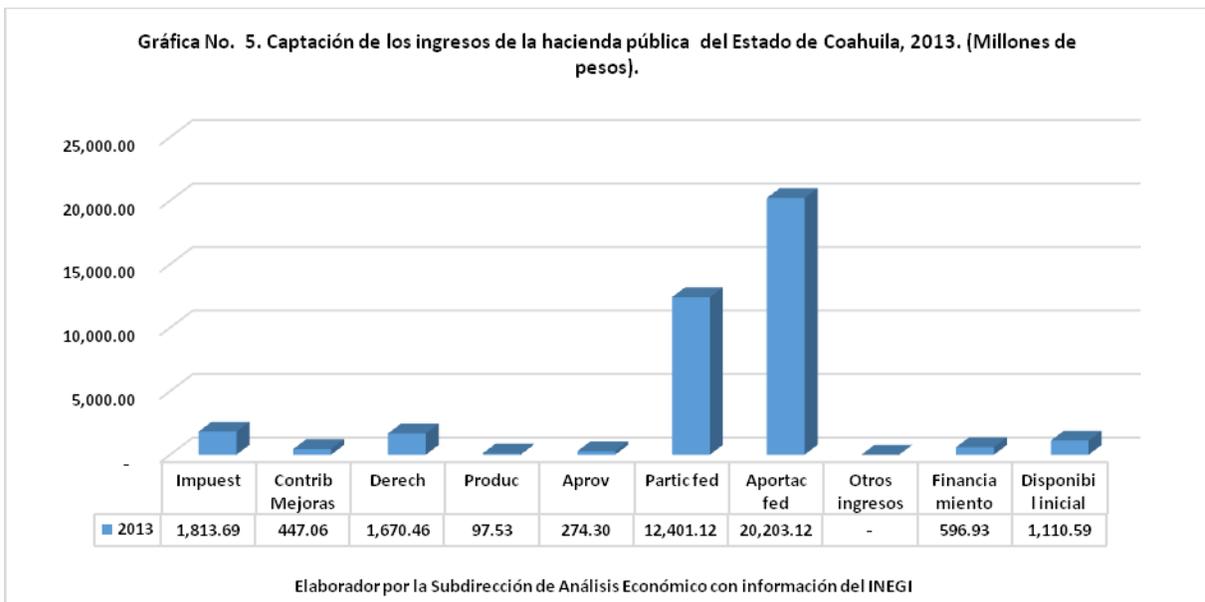
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

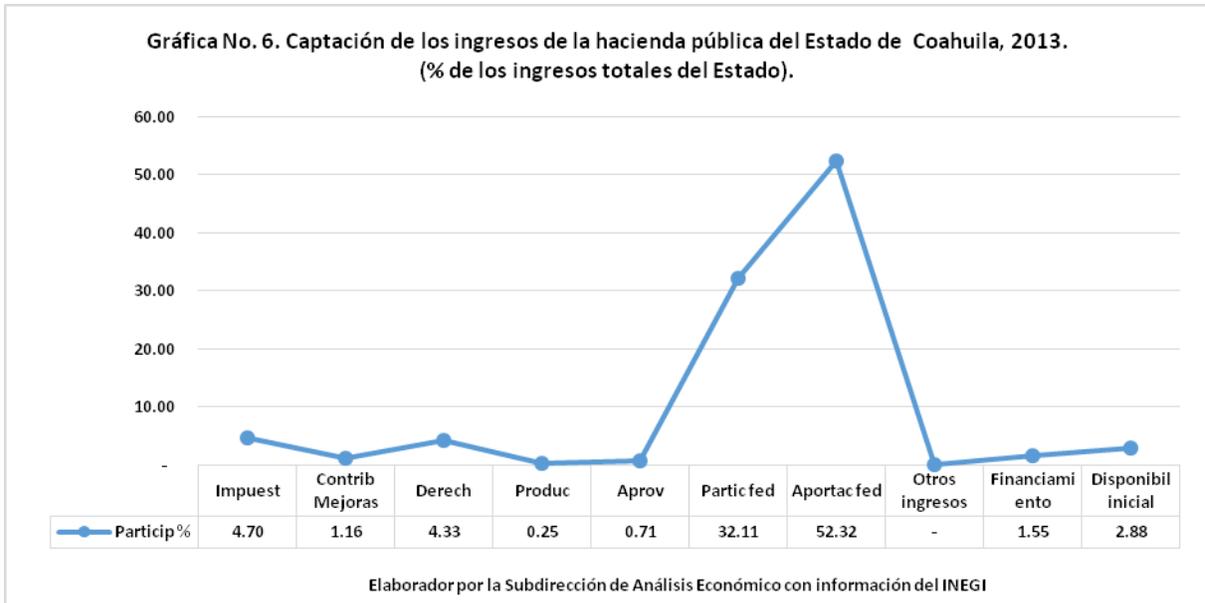
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 476.84 para el año 2010. El financiamiento fue de 21 mil 229.00 mdp; 34 mil 321.89 mdp; no hay información para el 2012 y de 596.93 mdp.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 38 mil 614.80 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 20 mil 203.12 mdp y 12 mil 401.12 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los impuestos estimados en 1 mil 813.69 mdp y los derechos que fueron de 1 mil 670.46 mdp.

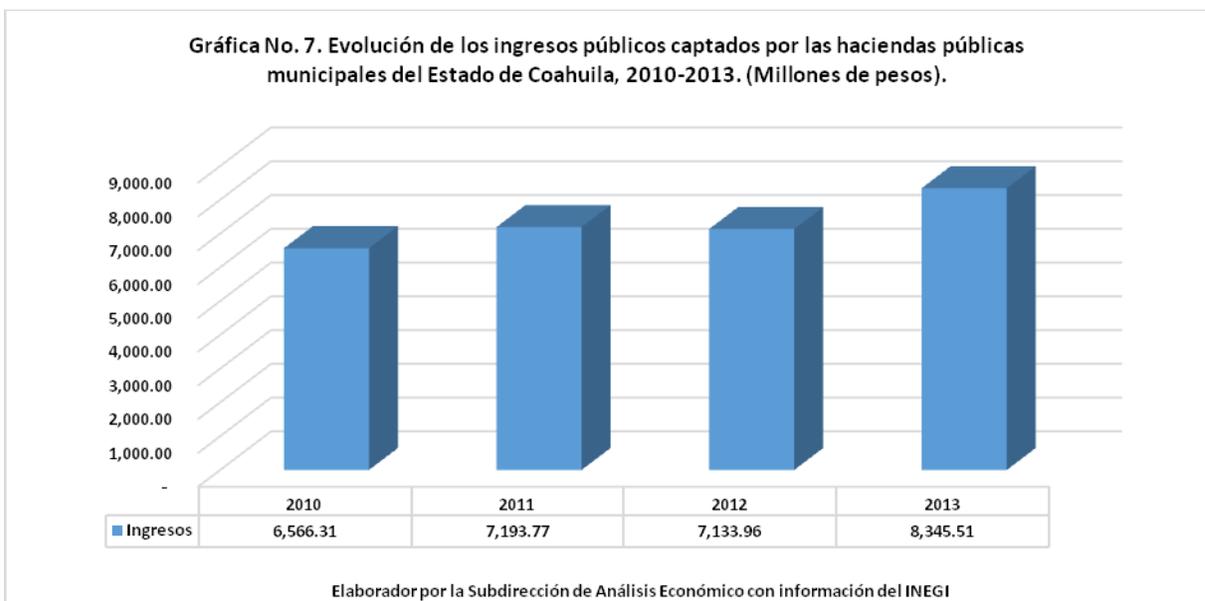


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 84.43% de los ingresos totales de la entidad: 52.32% para las primeras y el 32.11% para las segundas, los impuestos representaron el 4.70% y los derechos el 4.33%.



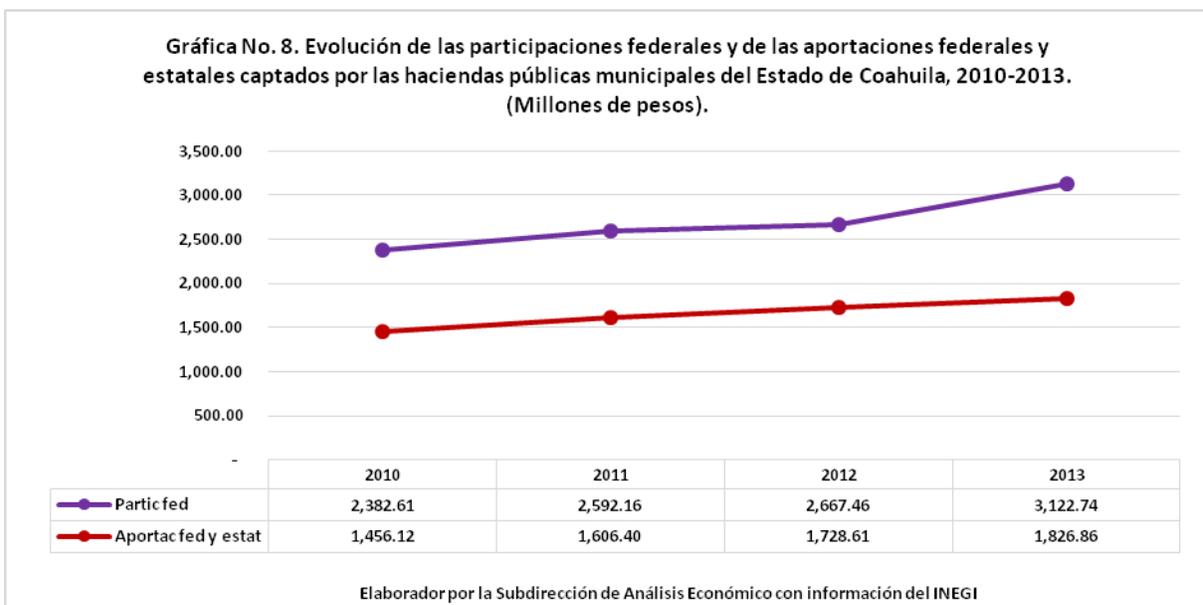
Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 6 mil 566.31 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 7 mil 193.77 mdp en el 2011, 7 mil 133.96 mdp en el 2012 y de 8 mil 345.51 mdp en el 2013.

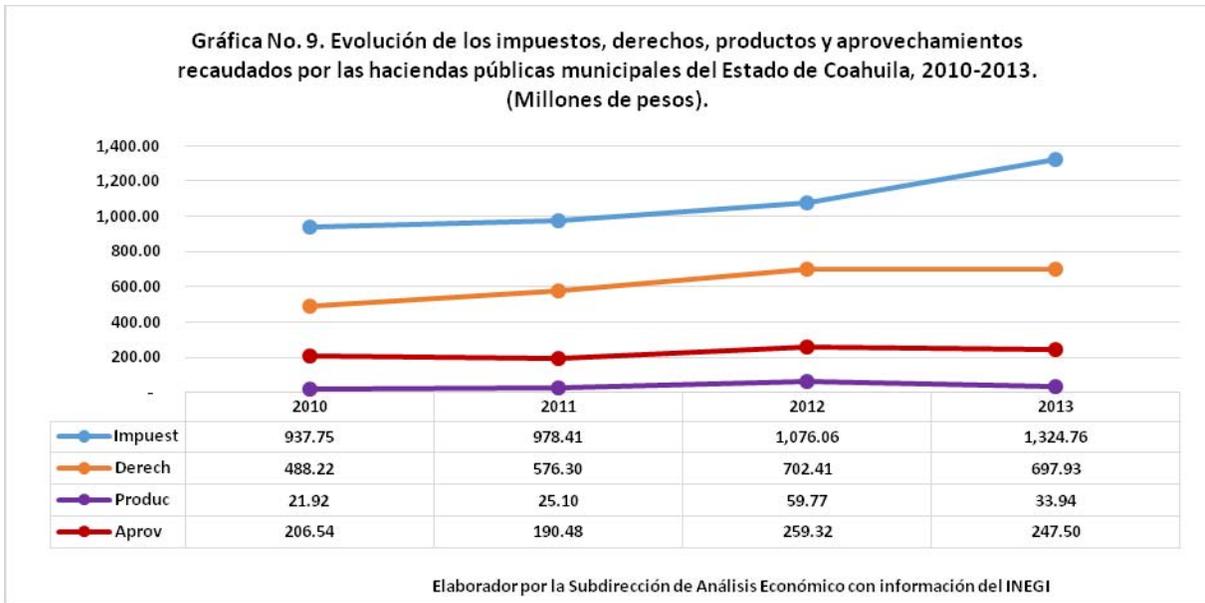


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 2 mil 382.61 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 2 mil 592.16 mdp, en el 2012 fue de 2 mil 667.46 mdp y en el 2013 fue de 3 mil 122.74 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 1 mil 456.12 mdp; para el 2011 fueron de 1 mil 606.40 mdp; para el 2012 fueron de 1 mil 728.61 mdp y para el 2013 fueron de 1 mil 826.86 mdp.

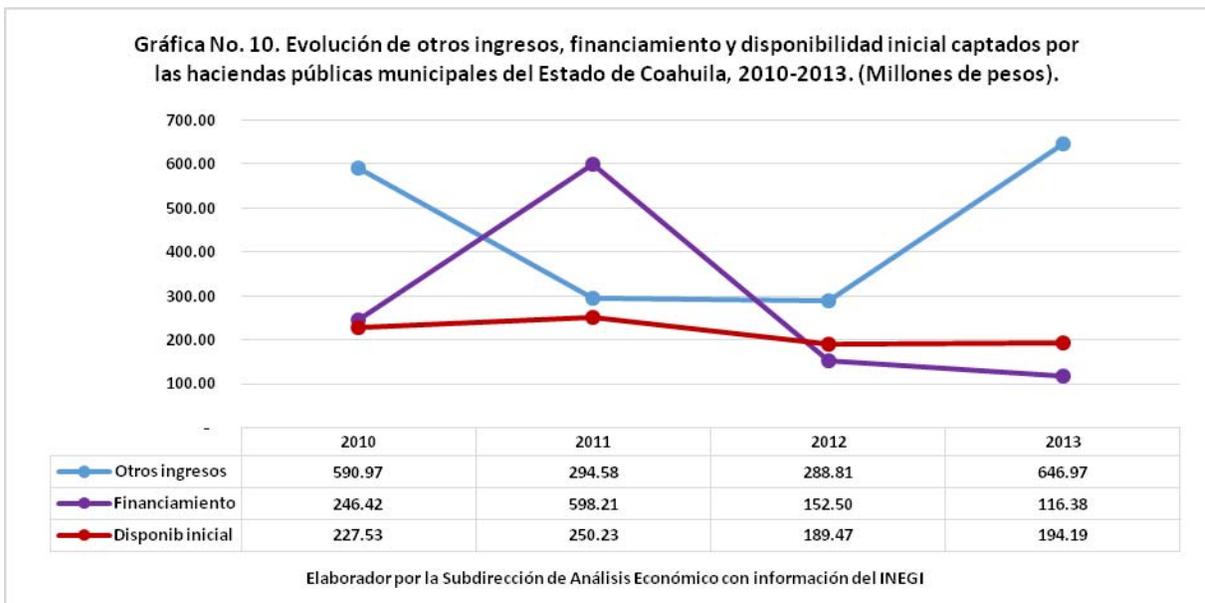


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 937.75 mdp; 978.41 mdp; 1 mil 076.06 mdp y 1 mil 324.76 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 488.22 mdp; 576.30 mdp; 702.41 mdp y de 697.93 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

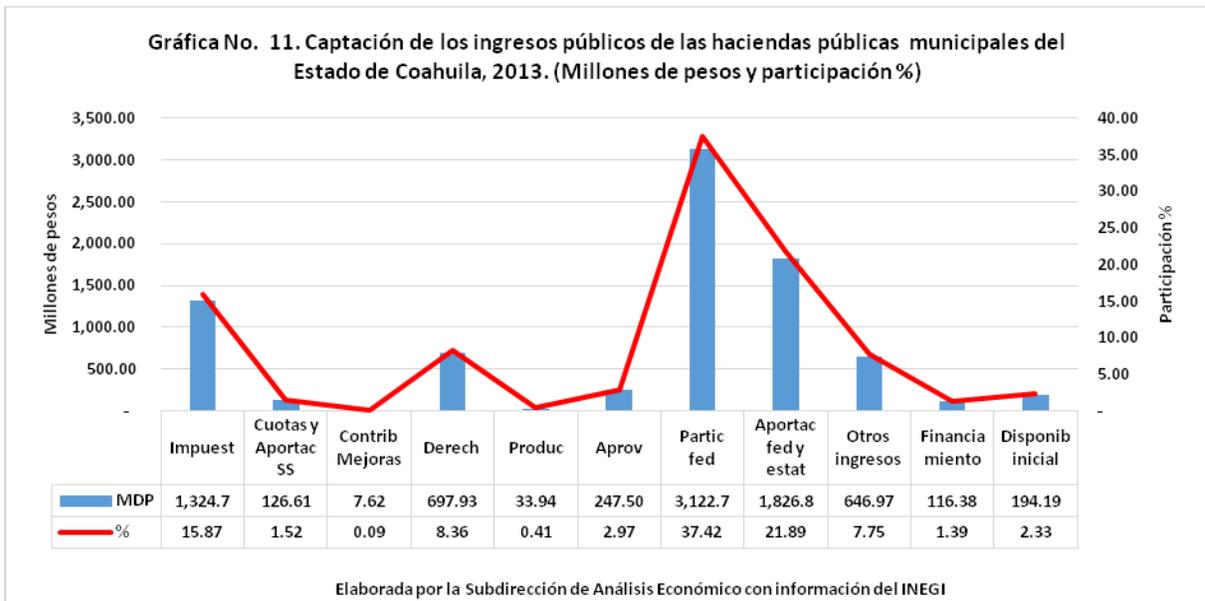
- Otros ingresos fueron de 590.97 mdp; 294.58 mdp; 288.81 mdp y 646.97 mdp.
- El financiamiento fue de 246.42 mdp; 598.21 mdp; 152.50 mdp y de 116.38 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 227.53 mdp; 250.23 mdp; 189.47 mdp y de 194.19 mdp.



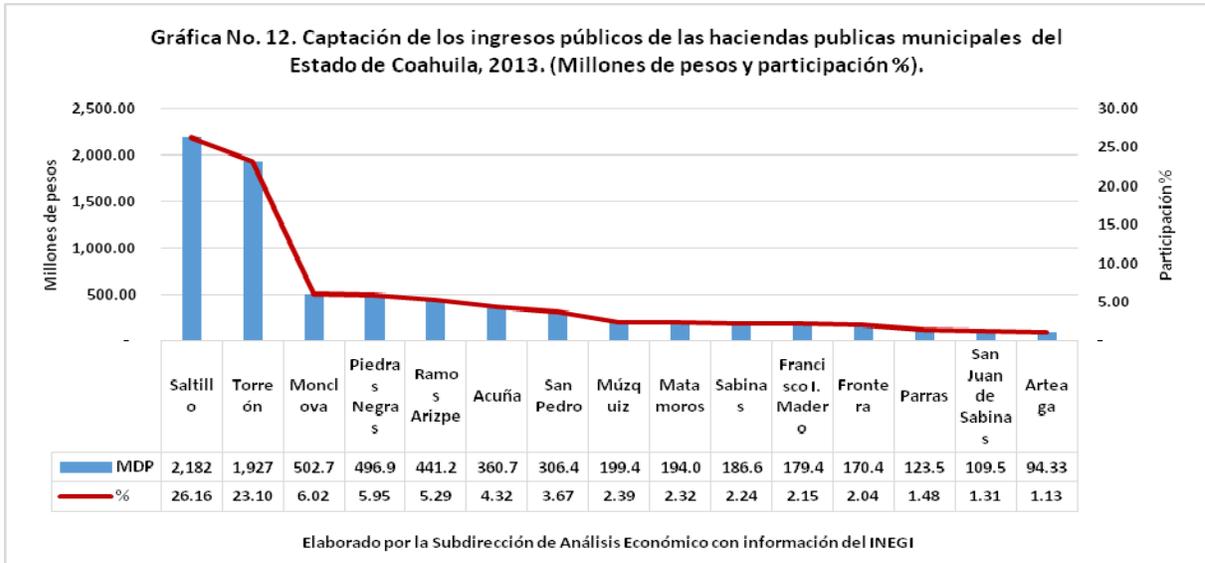
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 8 mil 345.51 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 3 mil 122.7 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 37.42% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 1 mil 826.86 mdp (21.89%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 59.31% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 40.69% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

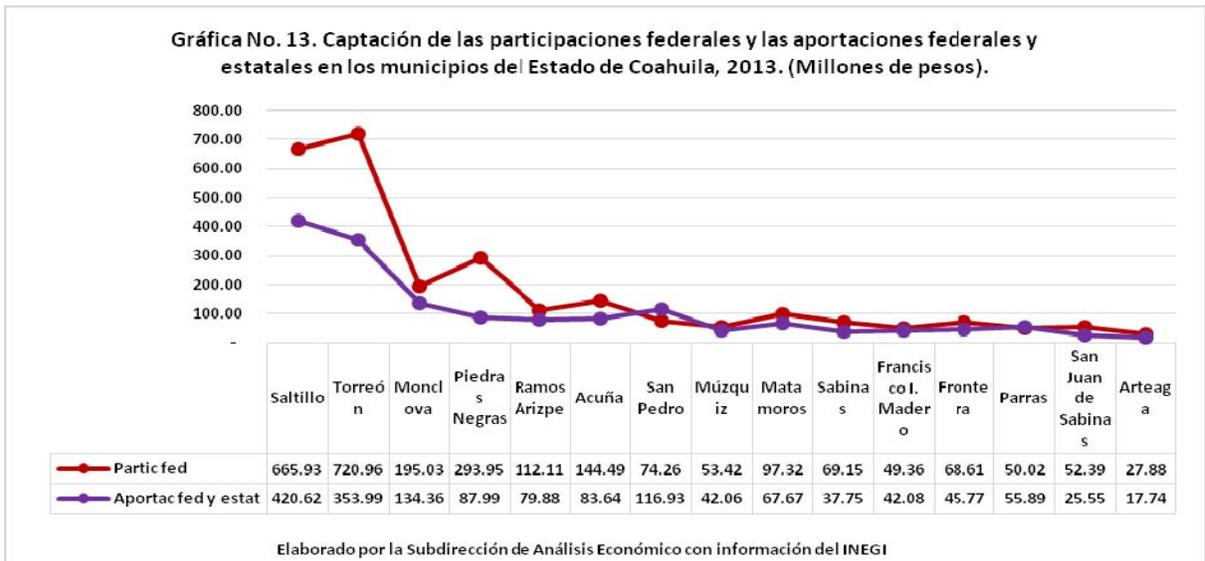
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 1 mil 324.76 mdp equivalente al 15.87% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la tercera fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 697.93 mdp (8.36%) y otros ingresos que ascendieron a 646.97 mdp (7.75%), el resto de los recursos provinieron de los productos, aprovechamientos, disponibilidad inicial, financiamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social y contribuciones de mejoras.



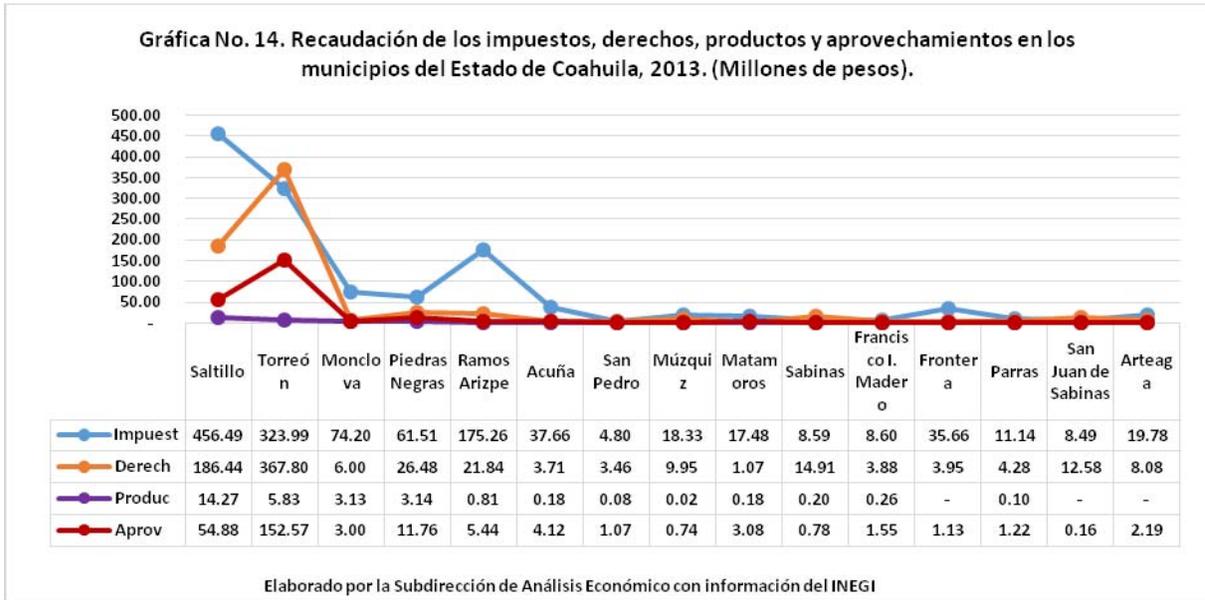
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Saltillo fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 2 mil 182 mdp, equivalente al 26.16% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Torreón le correspondieron 1 mil 927 mdp (23.10%) y a Monclova 502.7 mdp (6.02%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



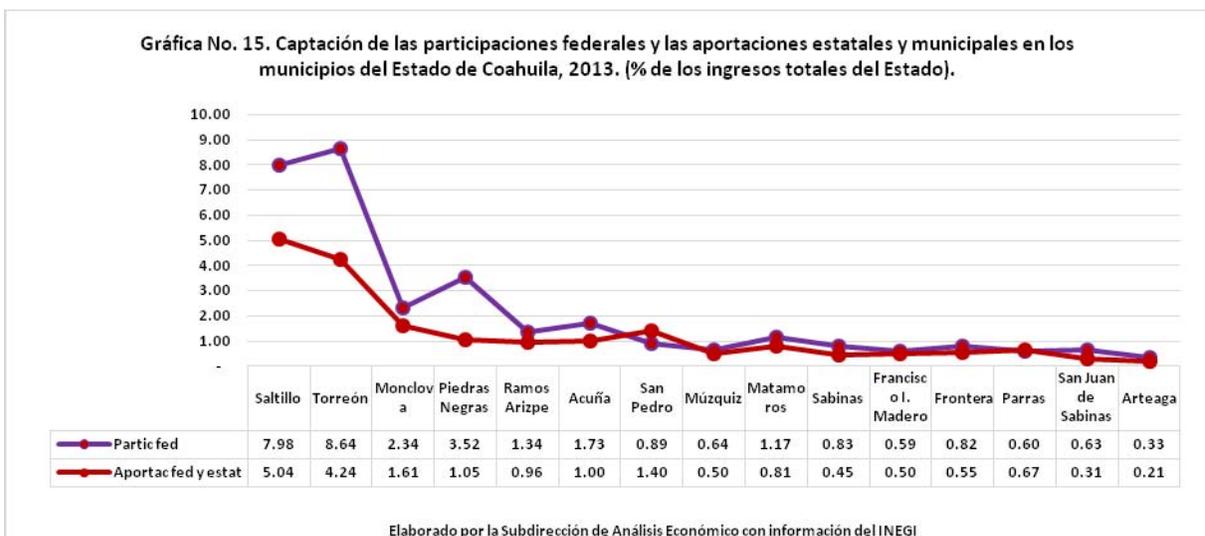
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Saltillo es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 665.93 mdp y 420.62 mdp. Torreón obtuvo 720.96 mdp y 353.99 mdp, a Piedras Negras le asignaron 293.95 mdp y 87.99 mdp, respectivamente.



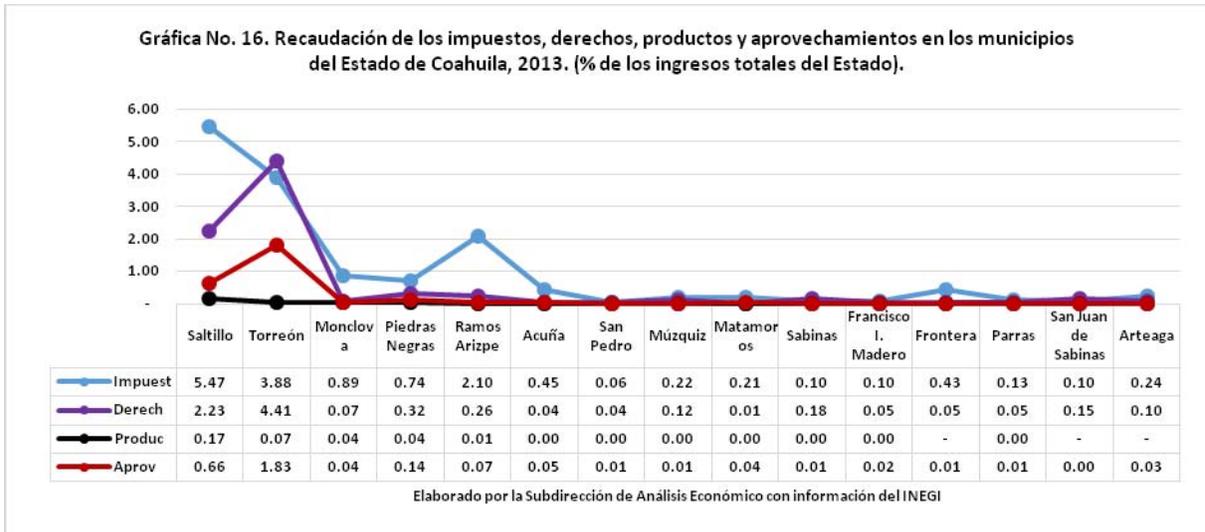
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Saltillo recaudó impuestos por 456.49 mdp, derechos por 186.44 mdp; productos por 14.27 mdp y aprovechamientos por 54.88 mdp. Torreón y Monclova tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Saltillo.



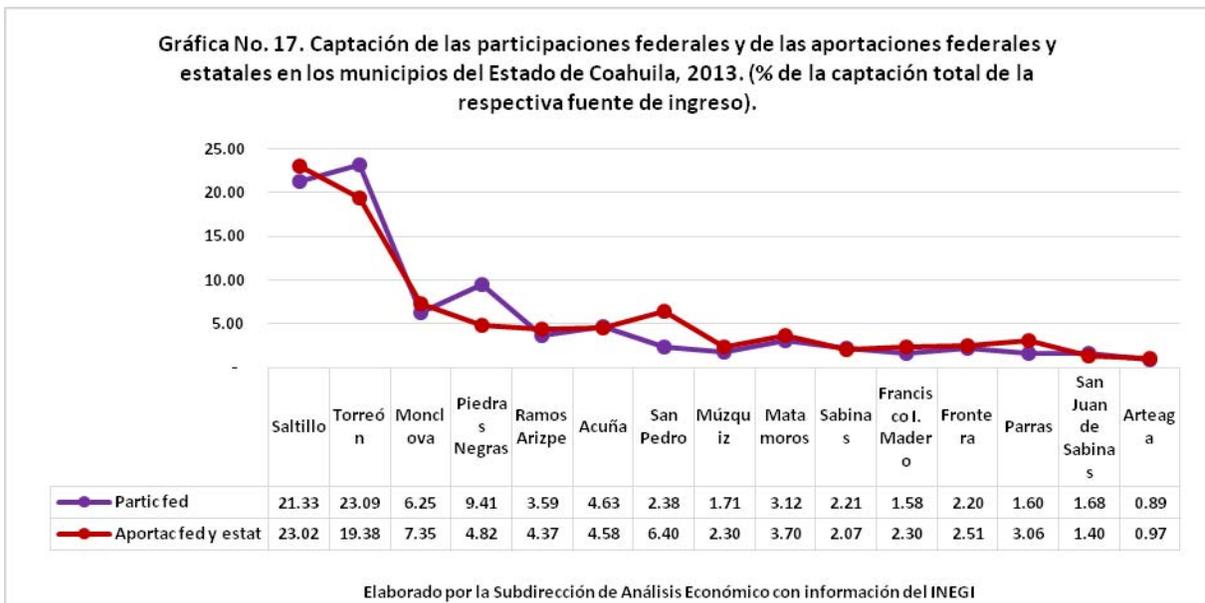
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Saltillo representaron el 7.98% y el 5.04% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Torreón concentró el 8.64% y 4.24%, Monclova el 2.34% y el 1.61%, respectivamente.



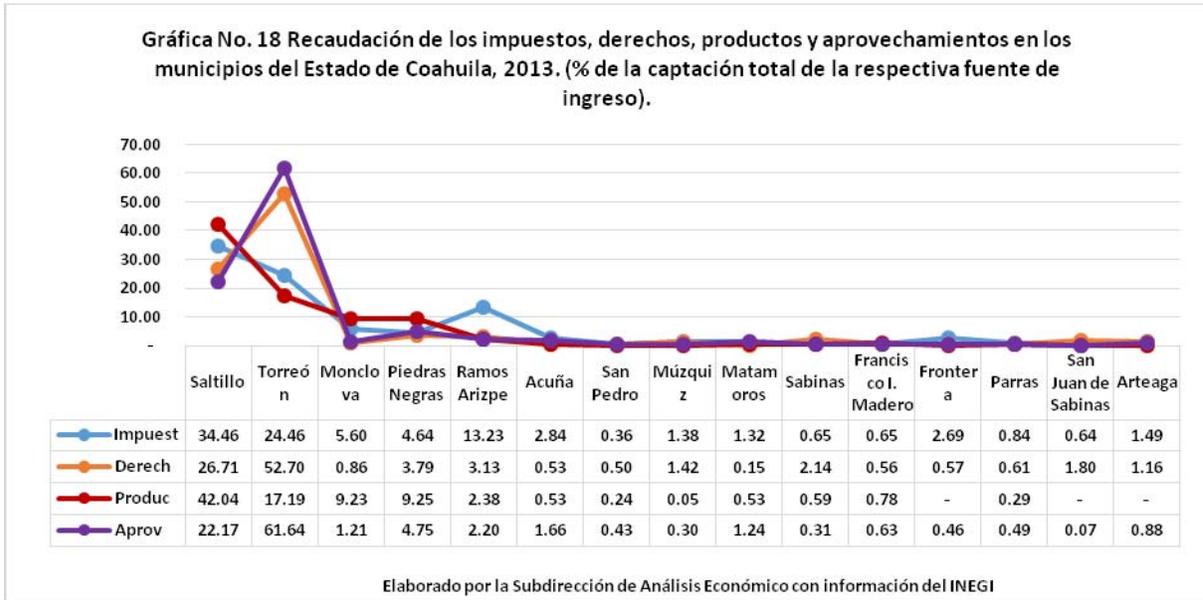
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Saltillo equivalieron al 5.47% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 2.23%, los productos el 0.17% y los aprovechamientos el 0.66%. Por su parte, Torreón y Monclova recaudaron de manera conjunta el 4.77% de este flujo y el 4.48%, 0.11% y 1.87% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Saltillo captó el 21.33% y el 23.02% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Torreón fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 23.09% y 19.38%, a Monclova le asignaron el 6.25% y el 7.35%, respectivamente.

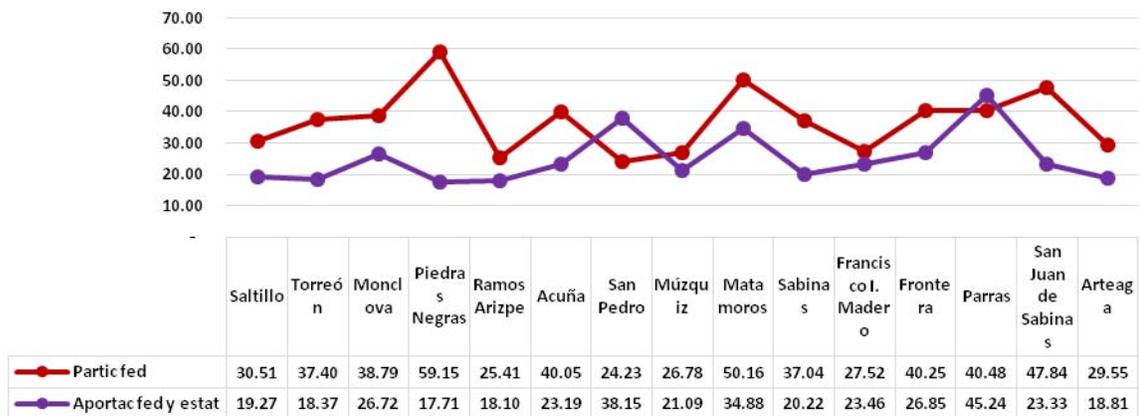


La Ciudad de Saltillo, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 34.46% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 26.71% de los derechos, el 42.04% de los productos y el 22.17% de los aprovechamientos. Por su parte, Torreón recaudó el 24.46% de los impuestos; el 52.70% de los derechos, el 17.19% de los productos y el 61.64% de los aprovechamientos.



Parras y Matamoros son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 40.25% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 45.24%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 85.49% de los ingresos totales de este municipio. Para Matamoros, las participaciones fueron del 50.16% y las aportaciones del 34.88%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 85.04% de sus ingresos totales.

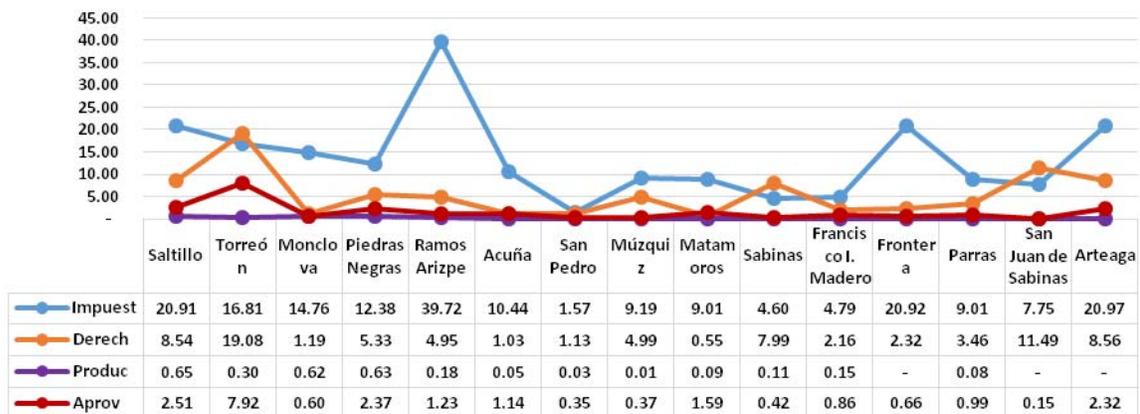
Gráfica No. 19. Captación de las participaciones federales y de las aportaciones federales y estatales en los municipios del Estado de Coahuila, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica número 20, se observa que en Ramos Arizpe los impuestos representaron el 39.72% de los ingresos totales captados por este municipio, en Torreón los derechos fueron del 19.08%, en Saltillo los productos fueron del 0.65% y en Torreón y Saltillo los aprovechamientos fueron del 7.92% y 2.51%, respectivamente.

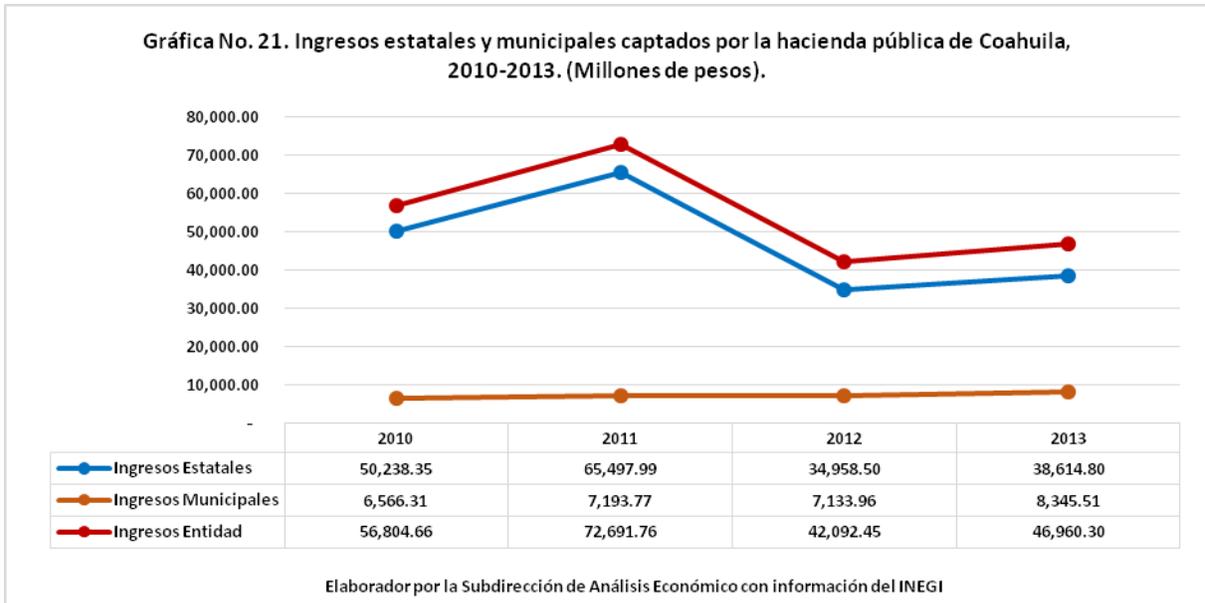
Gráfica No. 20. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Coahuila, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



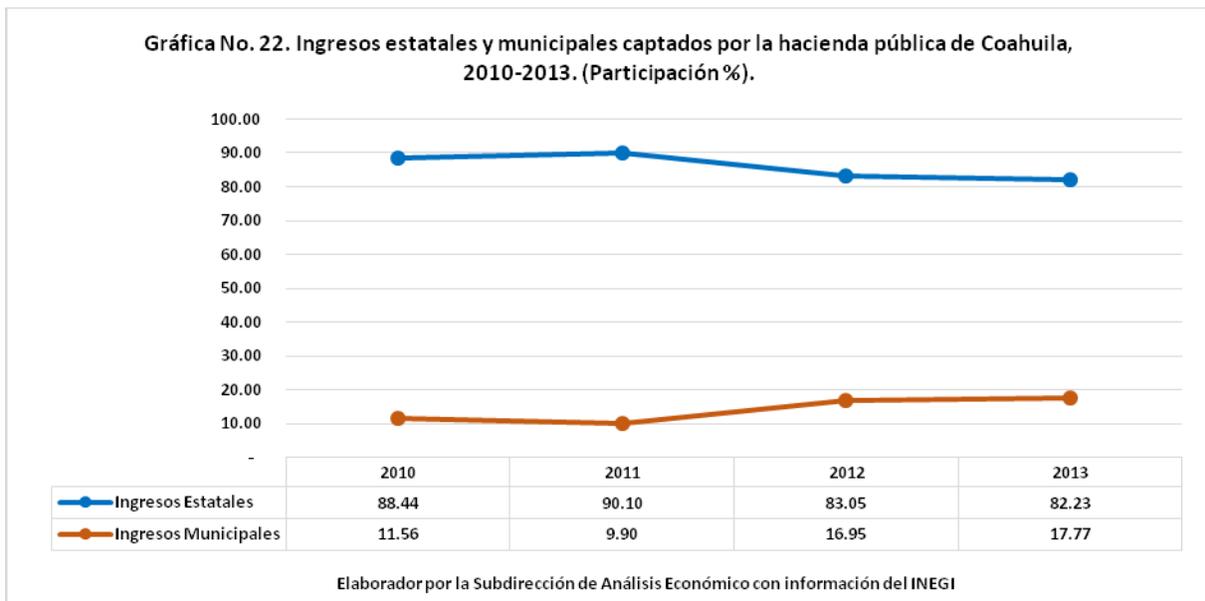
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 116.38 mdp, de los cuales San Pedro contrató 82.33 mdp, equivalente al 70.74% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en San Juan de Sabinas fue de 7.99 mdp (6.87%) y en Monclova fue de 5.56 mdp (4.78%). Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 15.01 mdp equivalente al (12.9%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Coahuila captó 46 mil 960.30 mdp, de los cuales, 38 mil 614.80 mdp fueron de origen estatal y 8 mil 345.51 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 82.23% fueron de origen estatal y el 17.77% provinieron de sus municipios



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Saltillo, Torreón y Monclova son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Parras y Matamoros registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)	686.73	854.16	1,789.50	1,813.69
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)	485.53	663.93	1,234.75	1,123.22
a. Impuesto sobre nomina	485.53	663.93	1,234.75	1,123.22
b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	132.68	127.93	486.06	606.12
a. Impuesto predial	-	-	-	-
b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	73.70	71.96	450.35	550.52
c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	58.97	55.96	35.71	55.60
d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)	44.44	39.21	43.79	36.94
a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
c. Actividades industriales	-	-	-	-
d. Impuesto sobre hospedaje	22.41	1.47	30.68	28.31
e. Diversiones y espectáculos públicos	2.19	9.59	2.87	2.22
f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	19.84	28.15	10.25	6.41
g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c)	24.08	23.10	-	-
a. Para educación	-	-	-	-
b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
c. Impuestos adicionales diversos	24.08	23.10	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-
F. Otros Impuestos	-	-	24.89	47.41

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	240.38	619.08	529.70	447.06
A. Contribución de mejoras por obras públicas	240.38	619.08	529.70	447.06
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		1,095.45	948.02	1,151.72	1,670.46
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		1,032.95	946.19	1,041.09	1,547.82
a. Registros (i+ii+iii+iv)		262.53	284.71	320.84	342.22
i. Registro civil		24.05	51.19	57.23	55.06
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		238.48	233.52	263.61	287.16
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		-	-	-	-
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		-	-	-	-
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		65.44	71.66	63.44	69.44
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		43.28	-	63.44	69.44
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		22.16	71.66	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		704.98	589.82	656.81	1,136.16
i. Expedición de licencias de manejo		2.78	68.61	71.05	99.97
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		702.20	521.22	585.77	1,036.18
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		-	-	-	-
f. Uso y suministro de agua potable		-	-	-	-
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		-	-	-	-
i. Urbanización		-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		-	-	-	-
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		-	-	-	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		-	-	-	-
C. Accesorios		-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		62.50	1.83	110.63	122.64

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		97.25	48.41	501.10	97.53
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		97.25	48.41	501.10	-
	a. Arrendamientos	-	-	-	-
	b. Intereses	97.25	48.41	501.10	-
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	-	-	-	-
	i. Talleres gráficos	-	-	-	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	-
B. Productos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	-	-	-	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
	ii. Bienes muebles	-	-	-	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
C. Otros productos		-	-	-	97.53

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)		110.75	147.30	581.02	274.30
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)		5.62	21.94	-	-
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	-	-	-	-
	c. Reintegros	-	0.10	-	-
	d. Multas	-	1.36	-	-
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	0.40	20.00	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	5.22	0.49	-	-
	h. Gastos de ejecución	-	-	-	-
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos		105.14	125.36	581.02	274.30

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		10,633.51	11,693.22	11,687.76	12,401.12
A. Fondos participables (a+b+c+d)		8,649.40	9,550.20	10,348.06	11,144.11
	a. Fondo general de participaciones	8,000.10	8,808.53	9,518.20	10,284.22
	b. Fondo de fomento municipal	256.80	302.65	322.97	363.83
	c. Fondo de fiscalización	392.50	439.02	506.89	496.06
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		1,589.58	1,814.73	1,040.14	1,066.80
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	571.10	584.87	146.48	130.14
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	293.35	534.02	208.11	236.12
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	205.23	223.38	247.99	270.52
	d. IEPS gasolinas	519.90	472.46	437.57	430.02
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		394.54	328.29	299.56	190.21
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	1.22	2.79	6.20	4.47
	c. Incentivos por administración de impuestos	-	-	88.82	108.07
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	393.31	325.49	204.54	77.67

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		14,582.64	15,357.13	18,177.98	20,203.12
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		10,664.63	11,477.54	12,123.78	12,685.51
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		9,324.28	9,979.35	10,561.97	10,996.10
i. FA para la educación básica y normal		7,165.35	7,508.14	7,853.44	8,183.69
ii. FA para los servicios de salud		1,002.94	1,169.91	1,292.28	1,331.74
iii. FA para infraestructura social estatal		41.93	46.61	44.48	49.23
iv. FA múltiples		229.24	303.70	371.03	391.97
v. FA para educación tecnológica y adultos		190.70	202.96	215.15	218.23
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		195.41	202.27	208.53	213.43
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		498.71	545.76	577.06	607.82
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		1,340.34	1,498.19	1,561.81	1,689.41
i. FA para la infraestructura social municipal		304.01	337.93	322.51	356.97
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		1,036.33	1,160.26	1,239.29	1,332.43
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		3,918.02	3,879.59	6,054.20	7,517.61
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		774.91	413.21	1,147.01	1,553.83
i. Convenio CAPECE		59.95	4.81	11.34	-
ii. Comisión nacional del agua		265.62	225.37	405.51	219.13
iii. Sector comunicaciones y transportes		7.33	6.99	6.99	43.36
iv. Fideicomiso para la infraestructura		324.53	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		-	58.92	506.03	185.55
vi. Fondo regional (Fonregión)		-	-	0.00	-
vii. Convenio para obras públicas diversas		117.48	117.13	217.13	1,105.78
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,645.76	1,941.10	2,677.22	2,470.46
i. Educación básica		-	-	-	-
ii. Educación media superior		1,403.64	1,425.08	1,684.82	86.92
iii. Educación superior		81.57	167.41	87.45	2.34
iv. Cultura		41.95	24.78	12.98	29.98
v. Deporte		3.68	33.44	17.17	-
vi. Diversos programas para el sector educativo		114.93	290.38	874.81	2,351.22
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		218.90	365.43	250.54	345.85
i. Socorro de ley		11.63	9.61	6.09	-
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		207.27	355.81	244.45	345.85
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		434.72	166.93	213.86	34.52
i. Promoción y desarrollo turístico		32.57	21.85	21.00	11.90
ii. Alianza para el campo		308.34	113.52	185.93	-
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	0.55	7.99
iv. Convenio SAGARPA		83.60	-	6.31	0.37
v. Diversos convenios al sector económico		10.22	31.56	0.07	14.26
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		818.36	724.84	610.38	709.65
i. Convenios para salud		712.82	540.54	522.16	601.24
ii. Convenio para asistencia social		30.39	65.54	88.21	100.70
iii. Convenios para seguridad social		75.15	118.76	-	7.71
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		4.26	2.50	3.50	12.60
i. Modernización del registro civil		4.26	2.50	2.50	3.00
ii. Modernización del registro público de la propiedad		-	-	-	9.60
iii. Otros convenios		-	-	1.00	-
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		21.10	265.59	1,151.70	2,390.70
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		-	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		4.85	5.44	5.39	5.17
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		-	-	-	-
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		6.74	107.21	58.20	19.21
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		9.40	109.65	46.31	1.16
vi. Otros recursos federales		0.10	43.28	1,041.80	2,365.16

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	476.84	-	-	-
A. Ingresos por organismos descentralizados	-	-	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	476.84	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Coahuila, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)	21,229.00	34,321.89	-	596.93
A. Empréstitos (a+b+c)	21,229.00	34,321.89	-	596.93
a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
b. De instituciones bancarias (i+ii)	21,229.00	34,321.89	-	-
i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
ii. Bancos comerciales	21,229.00	34,321.89	-	-
c. Empréstitos diversos	-	-	-	596.93
B. Déficit	-	-	-	-
Disponibilidad inicial	1,085.79	1,508.78	539.72	1,110.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Coahuila de Zaragoza	Abasolo	Acuña	Allende	Arteaga	Candela	Castaños	Cuatro Ciénegas	Escobedo	Francisco I. Madero	Frontera	General Cepeda	Guerrero
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	1,324,760.6	367.9	37,663.3	4,920.7	19,783.2	900.7	6,304.4	2,150.0	175.8	8,595.1	35,660.7	576.9	2,247.8
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	1,125,591.2	367.9	36,585.5	2,413.4	-	896.5	6,203.9	2,125.8	175.8	8,259.5	35,496.3	512.7	2,245.7
a) Impuesto predial	510,373.1	367.9	16,016.2	2,400.5	-	792.1	2,937.8	681.2	80.8	4,035.4	16,121.6	435.4	718.5
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	4.7	-	-	4.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	472,335.3	-	20,569.2	-	-	104.4	3,266.1	1,444.6	94.9	4,224.1	19,374.7	77.3	1,527.2
d) Adquisición de bienes inmuebles	135,073.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	7,804.2	-	-	8.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	12,234.5	-	1,062.5	83.8	-	4.2	100.4	24.3	-	335.6	164.5	63.2	1.4
a) Actividades mercantiles	7,738.0	-	986.5	51.8	-	4.2	51.6	24.3	-	326.8	119.6	-	1.4
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	4,395.8	-	76.0	1.6	-	-	48.9	-	-	8.8	44.9	63.2	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	100.6	-	-	30.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	186,934.9	-	15.4	2,423.4	19,783.2	-	-	-	-	-	-	1.0	0.8

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).													
Recaudación / Municipios	Hidalgo	Jiménez	Juárez	Lamadrid	Matamoros	Monclova	Morelos	Múzquiz	Nadadores	Nava	Ocampo	Parras	Piedras Negras
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	2,042.1	851.2	1,222.5	456.7	17,484.4	74,198.2	3,013.2	18,331.7	1,540.9	15,773.2	1,936.0	11,135.5	61,511.5
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	-	-	1,222.4	455.0	-	72,297.8	3,013.2	-	1,540.9	-	1,926.2	10,985.0	-
a) Impuesto predial	-	-	684.8	314.6	-	28,049.3	3,013.2	-	962.7	-	1,529.7	6,561.3	-
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	537.6	140.4	-	44,248.5	-	-	578.2	-	396.5	4,423.7	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	-	-	1.7	-	1,900.4	-	-	-	-	9.9	150.4	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	1.7	-	1,532.0	-	-	-	-	9.9	112.5	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-	-	368.4	-	-	-	-	-	37.9	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	2,042.1	851.2	0.1	-	17,484.4	-	-	18,331.7	-	15,773.2	-	-	61,511.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.2 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Progreso	Ramos Arizpe	Sabinas	Sacramento	Saltillo	San Buenaventura	San Juan de Sabinas	San Pedro	Sierra Mojada	Torreón	Viesca	Villa Unión	Zaragoza
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	788.3	175,258.3	8,593.9	363.3	456,493.5	6,544.0	8,489.3	4,803.4	1,580.1	323,992.6	183.1	961.0	7,866.3
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	788.3	174,974.0	8,552.0	360.6	451,940.6	5,431.2	8,379.0	4,484.1	-	275,023.1	180.7	958.1	7,796.0
a) Impuesto predial	657.8	79,081.9	8,042.4	360.6	185,610.4	2,385.5	5,096.7	2,751.0	-	139,949.3	144.1	590.1	-
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	130.5	95,892.1	509.6	-	266,330.1	3,045.7	3,282.3	1,733.1	-	-	36.6	368.0	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,073.8	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,796.0
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	284.3	36.2	-	4,552.9	1,112.8	110.2	113.4	-	2,046.9	2.4	2.7	70.3
a) Actividades mercantiles	-	154.4	-	-	2,973.9	-	72.4	110.8	-	1,199.0	2.4	2.7	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	130.0	36.2	-	1,579.0	1,112.8	37.8	2.6	-	847.9	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.3
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	-	-	5.8	2.7	-	-	-	205.9	1,580.1	46,922.6	-	0.1	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No.12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Coahuila de Zaragoza	126,613.4	-	126,613.4	7,616.5	7,616.5	-
Abasolo	-	-	-	-	-	-
Acuña	33,155.7	-	33,155.7	2,281.1	2,281.1	-
Allende	985.0	-	985.0	300.5	300.5	-
Arteaga	-	-	-	228.9	228.9	-
Candela	34.7	-	34.7	-	-	-
Castañeros	-	-	-	-	-	-
Cuatro Ciénegas	5.0	-	5.0	-	-	-
Escobedo	176.5	-	176.5	-	-	-
Francisco I. Madero	-	-	-	-	-	-
Frontera	3,337.6	-	3,337.6	-	-	-
General Cepeda	2,580.6	-	2,580.6	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-
Jiménez	-	-	-	-	-	-
Juárez	-	-	-	-	-	-
Lamadrid	37.8	-	37.8	-	-	-
Matamoros	-	-	-	-	-	-
Monclova	55,829.2	-	55,829.2	-	-	-
Morelos	73.3	-	73.3	50.5	50.5	-
Múzquiz	-	-	-	-	-	-
Nadadores	403.0	-	403.0	-	-	-
Nava	-	-	-	25.0	25.0	-
Ocampo	173.6	-	173.6	-	-	-
Parras	-	-	-	-	-	-
Piedras Negras	-	-	-	-	-	-
Progreso	158.0	-	158.0	-	-	-
Ramos Arizpe	16,172.2	-	16,172.2	-	-	-
Sabinas	6,268.0	-	6,268.0	-	-	-
Sacramento	-	-	-	-	-	-
Saltillo	-	-	-	2,375.9	2,375.9	-
San Buenaventura	459.9	-	459.9	-	-	-
San Juan de Sabinas	2,355.9	-	2,355.9	-	-	-
San Pedro	3,958.1	-	3,958.1	-	-	-
Sierra Mojada	-	-	-	-	-	-
Torreón	-	-	-	2,354.6	2,354.6	-
Viesca	449.3	-	449.3	-	-	-
Villa Unión	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Coahuila de Zaragoza	Abasolo	Acuña	Allende	Arteaga	Candela	Castaños	Cuatro Ciénegas	Escobedo	Francisco I. Madero	Frontera	General Cepeda	Guerrero
Derechos (A+B+C+D+E)	697,934.1	53.4	3,709.8	755.5	8,078.2	15.0	2,645.2	373.5	33.0	3,880.7	3,954.8	140.9	55.0
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	124,966.3	-	3,389.8	552.1	-	15.0	2,350.0	254.9	32.7	150.1	3,250.4	21.1	52.1
a) Registros (i+ii+iii+iv)	1,121.1	-	-	-	-	-	1,018.7	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	1,121.1	-	-	-	-	-	1,018.7	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	8,047.1	-	1,506.7	4.0	-	15.0	430.7	8.9	-	26.2	2,007.8	12.2	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	1,216.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	6,830.7	-	1,506.7	4.0	-	15.0	430.7	8.9	-	26.2	2,007.8	12.2	-
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	57,717.6	-	660.6	418.9	-	-	436.0	245.9	-	123.8	442.0	8.9	2.2
i. Comercio ambulante	6,176.2	-	-	-	-	-	223.9	245.9	-	-	-	1.4	-
ii. Comercio novicio	31,130.9	-	-	8.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	20,011.2	-	660.6	11.2	-	-	212.1	-	-	123.8	442.0	7.4	2.2
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	399.3	-	-	399.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	11.2	-	-	11.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	10.1	-	-	10.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	1.1	-	-	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	29,618.9	-	-	-	-	-	-	-	32.7	-	-	-	50.0
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	28,378.3	-	1,222.5	45.9	-	-	464.7	-	-	-	800.6	-	-
i. Urbanización	28,332.4	-	1,222.5	-	-	-	464.7	-	-	-	800.6	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	45.9	-	-	45.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	72.1	-	-	72.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	175,923.8	-	320.0	194.2	-	-	295.1	118.7	-	3,730.7	704.4	119.8	1.3
a) Panteones	1,341.7	-	107.7	-	-	-	58.6	-	-	-	129.6	3.7	1.3
b) Rastros	23,725.7	-	212.2	-	-	-	45.6	29.5	-	-	2.6	-	-
c) Mercados	10,781.0	-	-	-	-	-	175.3	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	6,103.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	11,953.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	50,216.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	4,073.7	-	-	-	-	-	-	-	-	3,730.7	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	67,728.6	-	-	194.2	-	-	15.7	89.2	-	-	572.2	116.2	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	4,179.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	392,864.8	53.4	-	9.1	8,078.2	-	-	-	0.3	-	-	-	1.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Hidalgo	Jiménez	Juárez	Lamadrid	Matamoros	Monclova	Morelos	Múzquiz	Nadadores	Nava	Ocampo	Parras	Piedras Negras
Derechos (A+B+C+D+E)	181.1	644.2	190.1	107.1	1,072.3	5,997.9	801.5	9,945.1	372.2	12,236.3	68.8	4,276.3	26,484.6
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	-	146.4	107.1	-	3,104.3	159.9	-	372.1	-	68.8	1,136.0	-
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	-	102.4	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	102.4	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	675.4	-	-	-	-	1.4	921.0	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	-	-	-	-	675.4	-	-	-	-	1.4	921.0	-
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	-	-	25.5	-	-	2,428.9	57.5	-	-	-	-	152.8	-
i. Comercio ambulante	-	-	25.5	-	-	-	2.3	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	-	-	-	-	-	2,428.9	55.2	-	-	-	-	152.8	-
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	120.9	107.1	-	-	-	-	368.1	-	56.9	62.2	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.0	-	10.5	-	-
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	4.0	-	10.5	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	-	43.8	-	-	2,856.3	358.4	-	-	-	-	77.1	-
a) Panteones	-	-	-	-	-	261.3	2.9	-	-	-	-	14.2	-
b) Rastros	-	-	-	-	-	-	15.5	-	-	-	-	59.8	-
c) Mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	340.0	-	-	-	-	3.1	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	-	43.8	-	-	2,595.1	-	-	-	-	-	-	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	181.1	644.2	-	-	1,072.3	37.3	283.2	9,945.1	0.1	12,236.3	-	3,063.3	26,484.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.2 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Progreso	Ramos Arizpe	Sabinas	Sacramento	Saltillo	San Buenaventura	San Juan de Sabinas	San Pedro	Sierra Mojada	Torreón	Viesca	Villa Unión	Zaragoza
Derechos (A+B+C+D+E)	117.9	21,842.0	14,913.8	177.7	186,442.6	1,088.9	12,583.1	3,459.8	242.7	367,799.1	1.1	544.2	2,648.7
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	117.9	21,556.1	10,464.8	37.1	28,982.5	120.1	2,735.6	3,251.5	-	42,286.7	-	251.4	-
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	67.1	508.8	278.8	-	-	-	62.6	304.2	-	1,216.4	-	-	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,216.4	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	67.1	508.8	278.8	-	-	-	62.6	304.2	-	-	-	-	-
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	-	15,222.0	443.7	-	2,790.5	120.1	109.7	2,903.5	-	31,122.5	-	2.8	-
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	2,790.5	-	-	2,886.6	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,122.5	-	-	-
iii. Licencias para construcción	-	15,222.0	443.7	-	-	120.1	109.7	16.8	-	-	-	2.8	-
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	29.9	-	-	37.1	26,192.0	-	2,562.1	-	-	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	20.9	5,825.3	9,742.3	-	-	-	1.3	43.9	-	9,947.7	-	248.6	-
i. Urbanización	20.9	5,825.3	9,742.3	-	-	-	1.3	43.9	-	9,947.7	-	248.6	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	118.3	4,449.0	-	179.6	968.8	9,186.1	208.3	-	151,992.1	-	1.7	-
a) Panteones	-	31.6	22.7	-	144.0	-	-	2.4	-	561.8	-	-	-
b) Rastros	-	-	42.9	-	-	20.7	-	-	-	23,295.2	-	1.7	-
c) Mercados	-	-	-	-	35.6	-	-	-	-	10,570.1	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,103.8	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,953.3	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,216.0	-	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	86.7	4,383.5	-	-	948.1	9,186.1	205.9	-	49,291.9	-	-	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,179.2	-	-	-
E. Otros Derechos	-	167.6	-	140.7	157,280.5	-	661.3	-	242.7	169,341.0	1.1	291.0	2,648.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Coahuila de Zaragoza	33,941.5	6,352.3	490.0	5,743.6	118.7	-	116.1	-	-	-	-	2.6	14,292.9	14,292.9	14,292.9	-	-	-	13,296.3
Abasolo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuña	180.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166.5	166.5	166.5	-	-	-	13.6
Allende	3.4	3.4	-	3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arteaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Candela	6.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.6
Castañeros	723.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	572.2	572.2	572.2	-	-	-	151.7
Cuatro Ciénegas	12.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.7
Escobedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Francisco I. Madero	263.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	263.5
Frontera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
General Cepeda	136.0	12.0	9.4	-	2.6	-	-	-	-	-	-	2.6	-	-	-	-	-	-	124.0
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	1.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.7
Jiménez	157.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.6
Juárez	1.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	1.0	-	-	-	-
Lamadrid	2.0	2.0	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	180.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.7
Monclova	3,132.7	1.9	1.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.4	195.4	195.4	-	-	-	2,935.4
Morelos	12.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.7
Múzquiz	16.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.2
Nadadores	2.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.4
Nava	4,141.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,141.2
Ocampo	141.4	136.1	-	136.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.3
Parras	97.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97.3	97.3	97.3	-	-	-	-
Piedras Negras	3,140.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,140.8
Progreso	3.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.0
Ramos Arizpe	807.4	475.0	-	475.0	-	-	-	-	-	-	-	-	332.5	332.5	332.5	-	-	-	-
Sabinas	200.6	198.0	94.3	103.8	-	-	-	-	-	-	-	-	2.5	2.5	2.5	-	-	-	-
Sacramento	107.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.5	1.5	1.5	-	-	-	106.0
Saltillo	14,267.5	3,960.8	126.1	3,834.7	-	-	-	-	-	-	-	-	8,301.8	8,301.8	8,301.8	-	-	-	2,004.9
San Buenaventura	271.0	247.2	247.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.8	23.8	23.8	-	-	-	-
San Juan de Sabinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	79.9	79.9	9.2	70.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Mojada	16.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.2
Torreón	5,834.4	1,236.0	-	1,119.9	116.1	-	116.1	-	-	-	-	-	4,598.5	4,598.5	4,598.5	-	-	-	-
Viesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villa Unión	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Coahuila de Zaragoza	247,503.8	99,995.6	155.5	25,358.8	-	40,789.8	-	493.4	-	3,616.1	29,581.9	-	-	147,508.3
Abasolo	10.4	2.2	-	-	-	2.2	-	-	-	-	-	-	-	8.1
Acuña	4,117.5	1,465.7	-	1,260.2	-	205.5	-	-	-	-	-	-	-	2,651.8
Allende	91.6	91.6	-	-	-	91.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Arteaga	2,186.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,186.0
Candela	36.0	36.0	-	36.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castañeros	775.9	722.4	-	554.5	-	167.9	-	-	-	-	-	-	-	53.4
Cuatro Ciénegas	137.6	137.6	-	-	-	137.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Escobedo	180.2	180.2	-	33.4	-	1.4	-	145.4	-	-	-	-	-	-
Francisco I. Madero	1,551.3	1,551.3	-	1,136.9	-	414.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Frontera	1,130.6	1,130.6	-	805.5	-	323.6	-	1.5	-	-	-	-	-	-
General Cepeda	16.7	16.7	-	-	-	16.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	1.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.6
Jiménez	225.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.8
Juárez	7.4	7.4	-	-	-	7.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Lamadrid	8.4	8.4	-	6.2	-	2.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	3,075.6	1,491.7	-	-	-	487.1	-	-	-	-	1,004.6	-	-	1,583.8
Monclova	2,996.9	2,996.9	-	973.6	-	2,023.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelos	84.1	84.1	-	71.7	-	12.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Múzquiz	739.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	739.3
Nadadores	34.8	34.8	-	32.4	-	2.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Nava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	48.3	48.3	-	10.2	-	38.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Parras	1,217.2	1,217.2	-	981.5	-	235.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Piedras Negras	11,757.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,757.7
Progreso	45.0	45.0	-	45.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ramos Arizpe	5,444.1	5,444.1	-	3,394.8	-	2,049.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Sabinas	775.6	775.6	-	180.1	-	595.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Sacramento	48.6	1.0	-	-	-	1.0	-	-	-	-	-	-	-	47.6
Saltillo	54,879.4	34,804.1	-	8,373.0	-	26,431.2	-	-	-	-	-	-	-	20,075.3
San Buenaventura	964.7	964.7	-	415.6	-	202.6	-	346.5	-	-	-	-	-	-
San Juan de Sabinas	161.3	161.3	-	-	-	161.3	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	1,070.9	1,070.9	-	927.8	-	143.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Mojada	215.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	215.5
Torreón	152,569.8	45,349.5	155.5	6,120.4	-	6,880.2	-	-	-	3,616.1	28,577.3	-	-	107,220.4
Viesca	5.4	5.4	-	-	-	5.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Villa Unión	53.0	5.6	-	-	-	5.6	-	-	-	-	-	-	-	47.4
Zaragoza	840.3	145.5	-	-	-	145.5	-	-	-	-	-	-	-	694.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Coahuila de Zaragoza	3,122,737.9	2,375,736.8	1,948,330.8	332,336.0	95,070.0	182,863.1	300.8	44,448.0	51,790.8	86,323.5	526,991.2	-	-	-	526,991.2	37,146.8
Abasolo	12,289.5	11,388.7	11,063.5	282.7	42.5	900.8	-	254.1	294.1	352.6	0.0	-	-	-	0.0	-
Acuña	144,486.7	99,880.8	81,808.6	14,977.5	3,094.7	7,811.8	-	1,879.0	2,174.7	3,758.2	36,794.1	-	-	-	36,794.1	-
Allende	25,885.5	23,541.7	20,538.5	2,158.2	844.9	1,954.1	-	471.7	546.0	936.4	389.7	-	-	-	389.7	-
Arteaga	27,876.6	25,815.3	22,453.8	2,770.0	591.5	2,061.2	-	515.7	596.9	948.6	-	-	-	-	-	-
Candela	14,329.3	11,884.0	11,515.1	340.4	28.5	921.6	-	264.5	306.1	351.0	732.0	-	-	-	732.0	791.7
Castañeros	41,995.1	24,884.8	21,786.4	2,439.5	658.9	2,082.8	-	500.4	579.1	1,003.3	15,027.5	-	-	-	15,027.5	-
Cuatro Ciénegas	20,023.0	18,465.6	16,656.8	1,441.3	367.5	1,557.4	-	382.6	442.8	732.0	-	-	-	-	-	-
Escobedo	12,547.2	11,634.2	11,149.3	432.9	52.0	913.0	-	256.1	296.4	360.6	-	-	-	-	-	-
Francisco I. Madero	49,363.4	40,830.8	34,705.3	4,992.5	1,133.1	3,439.3	-	797.1	922.5	1,719.6	5,093.3	-	-	-	5,093.3	-
Frontera	68,613.5	63,648.0	53,366.4	8,081.0	2,200.7	4,965.4	-	1,225.7	1,418.6	2,321.1	-	-	-	-	-	-
General Cepeda	18,638.6	15,480.7	14,243.4	1,090.7	146.6	1,312.3	-	327.1	378.6	606.6	1,845.7	-	-	-	1,845.7	-
Guerrero	13,939.3	11,859.5	11,442.6	370.3	46.5	935.8	-	262.8	304.2	368.8	1,143.9	-	-	-	1,143.9	-
Hidalgo	16,547.2	13,313.3	12,957.4	343.5	12.3	1,129.8	-	297.6	344.4	487.7	2,104.1	-	-	-	2,104.1	-
Jiménez	18,554.6	15,045.6	13,907.4	962.1	176.1	1,264.9	-	319.4	369.7	575.8	2,244.1	-	-	-	2,244.1	-
Juárez	12,789.2	11,812.0	11,494.4	317.6	-	945.3	-	264.0	305.5	375.8	31.9	-	-	-	31.9	-
Lamadrid	12,787.9	11,844.6	11,446.0	344.1	54.6	943.3	-	262.9	304.3	376.2	-	-	-	-	-	-
Matamoros	97,324.1	59,517.7	49,303.9	8,267.4	1,946.4	5,374.6	-	1,132.4	1,310.6	2,931.6	32,431.8	-	-	-	32,431.8	-
Monclova	195,026.7	160,837.5	127,960.8	23,320.2	9,556.5	12,745.8	-	2,939.0	3,401.5	6,405.3	21,443.4	-	-	-	21,443.4	-
Morelos	17,523.0	15,097.5	13,898.1	884.0	315.5	1,210.5	-	319.2	369.4	521.8	1,215.0	-	-	-	1,215.0	-
Múzquiz	53,420.6	49,259.1	40,586.4	6,217.9	2,454.8	4,161.5	-	932.2	1,078.9	2,150.4	-	-	-	-	-	-
Nadadores	17,603.0	14,230.2	13,308.2	729.6	192.3	1,185.9	-	305.7	353.8	526.4	2,187.0	-	-	-	2,187.0	-
Nava	36,846.7	29,340.8	25,084.3	3,308.3	948.3	2,335.1	-	576.1	666.8	1,092.2	5,170.8	-	-	-	5,170.8	-
Ocampo	19,088.4	15,724.4	14,538.4	1,097.9	88.0	1,321.8	-	333.9	386.5	601.5	-	-	-	-	-	2,042.2
Parras	50,016.8	35,799.1	30,264.8	4,306.6	1,227.7	2,967.8	-	695.1	804.5	1,468.2	11,249.9	-	-	-	11,249.9	-
Piedras Negras	293,949.7	128,279.0	103,590.7	18,344.6	6,343.7	9,679.8	-	2,379.3	2,753.7	4,546.9	155,990.9	-	-	-	155,990.9	-
Progreso	17,285.0	15,852.0	15,294.2	477.6	80.3	1,433.0	-	351.3	406.6	675.2	-	-	-	-	-	-
Ramos Arizpe	112,114.0	77,560.4	60,503.4	13,854.4	3,202.6	5,360.6	-	1,389.6	1,608.3	2,362.7	5,338.5	-	-	-	5,338.5	23,854.5
Sabinas	69,145.5	56,957.2	46,359.0	7,980.7	2,617.6	4,323.4	-	1,064.8	1,232.3	2,026.3	7,668.6	-	-	-	7,668.6	196.2
Sacramento	12,842.7	11,891.2	11,434.5	387.3	69.4	951.5	-	262.6	304.0	384.9	-	-	-	-	-	-
Saltillo	665,932.6	562,822.5	441,693.2	89,960.7	31,168.6	42,399.0	-	10,144.5	11,740.9	20,513.5	60,711.1	-	-	-	60,711.1	-
San Buenaventura	28,625.7	23,665.2	20,522.2	2,258.8	884.2	1,961.5	-	471.4	545.5	944.6	2,999.0	-	-	-	2,999.0	-
San Juan de Sabinas	52,387.3	41,959.2	35,297.5	4,715.6	1,946.1	3,299.8	-	810.7	938.3	1,550.8	7,128.3	-	-	-	7,128.3	-
San Pedro	74,255.8	57,140.6	47,308.1	8,285.4	1,547.1	5,078.0	-	1,086.6	1,257.6	2,733.9	12,037.2	-	-	-	12,037.2	-
Sierra Mojada	15,487.1	13,826.9	13,095.8	687.9	43.1	1,136.1	300.8	-	348.1	487.2	524.2	-	-	-	524.2	-
Torreón	720,960.3	543,552.5	431,197.7	92,155.1	20,199.8	38,484.4	-	9,903.7	11,462.2	17,118.6	128,661.1	-	-	-	128,661.1	10,262.2
Viesca	23,313.6	18,948.5	17,047.0	1,644.8	256.7	1,657.2	-	391.5	453.1	812.5	2,707.9	-	-	-	2,707.9	-
Villa Unión	17,412.9	13,483.1	12,641.8	669.9	171.4	1,105.1	-	290.4	336.1	478.7	2,824.7	-	-	-	2,824.7	-
Zaragoza	21,509.9	18,662.6	16,866.1	1,437.0	359.5	1,551.7	-	387.3	448.4	716.0	1,295.6	-	-	-	1,295.6	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Coahuila de Zaragoza	1,826,859.5	1,689,405.7	1,689,405.7	356,973.6	1,332,432.0	137,453.9	137,453.9	-	-	-	-	-	137,453.9	-	-	-	-	-	-	-
Abasolo	743.6	743.6	743.6	224.9	518.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuña	83,641.6	83,641.6	83,641.6	17,342.1	66,299.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Allende	13,033.4	13,033.4	13,033.4	2,040.5	10,992.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arteaga	17,740.1	17,740.1	17,740.1	6,810.7	10,929.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Candela	1,422.0	1,422.0	1,422.0	545.5	876.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castaños	19,637.8	19,016.6	19,016.6	6,464.1	12,552.6	621.2	621.2	-	-	-	-	-	621.2	-	-	-	-	-	-	-
Cuatro Ciénegas	11,471.0	11,471.0	11,471.0	5,162.2	6,308.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escobedo	2,268.9	2,268.9	2,268.9	862.4	1,406.4	0.1	0.1	-	-	-	-	-	0.1	-	-	-	-	-	-	-
Francisco I. Madero	42,082.2	39,990.1	39,990.1	12,998.1	26,992.0	2,092.1	2,092.1	-	-	-	-	-	2,092.1	-	-	-	-	-	-	-
Frontera	45,768.4	45,768.4	45,768.4	9,303.8	36,464.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
General Cepeda	13,188.8	13,188.8	13,188.8	7,525.4	5,663.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	9,953.7	1,604.5	1,604.5	590.8	1,013.7	8,349.2	8,349.2	-	-	-	-	-	8,349.2	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	1,357.3	1,357.3	1,357.3	459.4	897.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jiménez	10,401.4	10,401.4	10,401.4	5,584.9	4,816.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juárez	1,194.6	1,194.6	1,194.6	419.4	775.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lamadrid	1,260.2	1,260.2	1,260.2	370.5	889.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	67,666.0	67,666.0	67,666.0	15,714.3	51,951.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monclova	134,356.8	117,443.1	117,443.1	12,625.4	104,817.6	16,913.8	16,913.8	-	-	-	-	-	16,913.8	-	-	-	-	-	-	-
Morelos	6,228.1	5,428.1	5,428.1	1,449.3	3,978.8	800.0	800.0	-	-	-	-	-	800.0	-	-	-	-	-	-	-
Múzquiz	42,060.4	42,060.4	42,060.4	9,659.0	32,401.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nadadores	4,992.6	4,742.6	4,742.6	1,671.4	3,071.2	250.0	250.0	-	-	-	-	-	250.0	-	-	-	-	-	-	-
Nava	17,423.5	17,423.5	17,423.5	3,883.9	13,539.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	16,940.9	9,218.4	9,218.4	3,889.9	5,328.5	7,722.5	7,722.5	-	-	-	-	-	7,722.5	-	-	-	-	-	-	-
Parras	55,889.1	51,063.3	51,063.3	29,052.7	22,010.6	4,825.9	4,825.9	-	-	-	-	-	4,825.9	-	-	-	-	-	-	-
Piedras Negras	87,993.7	87,993.7	87,993.7	13,912.7	74,081.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Progreso	2,522.6	2,522.6	2,522.6	838.9	1,683.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ramos Arizpe	79,881.3	46,020.1	46,020.1	9,436.2	36,583.8	33,861.2	33,861.2	-	-	-	-	-	33,861.2	-	-	-	-	-	-	-
Sabinas	37,752.8	33,583.0	33,583.0	4,084.1	29,498.9	4,169.8	4,169.8	-	-	-	-	-	4,169.8	-	-	-	-	-	-	-
Sacramento	1,507.0	1,507.0	1,507.0	385.2	1,121.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saltillo	420,620.4	420,620.4	420,620.4	69,077.6	351,542.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Buenaventura	44,449.1	13,589.8	13,589.8	2,851.9	10,737.9	30,859.3	30,859.3	-	-	-	-	-	30,859.3	-	-	-	-	-	-	-
San Juan de Sabinas	25,547.7	23,122.7	23,122.7	2,931.1	20,191.6	2,425.0	2,425.0	-	-	-	-	-	2,425.0	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	116,925.0	92,361.1	92,361.1	42,595.9	49,765.2	24,564.0	24,564.0	-	-	-	-	-	24,564.0	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Mojada	4,075.5	4,075.5	4,075.5	984.9	3,090.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Torreón	353,990.6	353,990.6	353,990.6	43,895.6	310,094.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viesca	18,061.2	18,061.2	18,061.2	7,725.6	10,335.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villa Unión	4,251.2	4,251.2	4,251.2	1,202.3	3,048.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	8,559.0	8,559.0	8,559.0	2,401.0	6,158.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Coahuila de Zaragoza	646,971.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	646,971.1
Abasolo	1,690.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,690.7
Acuña	15,711.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,711.5
Allende	2,545.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,545.0
Arteaga	13,350.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,350.0
Candela	435.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	435.9
Castaños	0.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9
Cuatro Ciénegas	16,014.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,014.7
Escobedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Francisco I. Madero	36,977.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,977.3
Frontera	10,057.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,057.6
General Cepeda	8,431.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,431.8
Guerrero	555.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	555.7
Hidalgo	497.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	497.8
Jiménez	1,078.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,078.5
Juárez	58.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.7
Lamadrid	199.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	199.1
Matamoros	7,213.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,213.1
Monclova	22,048.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,048.4
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Múzquiz	74,936.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	74,936.2
Nadadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nava	1,637.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,637.8
Ocampo	260.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	260.4
Parras	916.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	916.8
Piedras Negras	11,709.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,709.2
Progreso	222.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	222.3
Ramos Arizpe	29,715.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,715.5
Sabinas	28,683.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,683.4
Sacramento	511.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	511.7
Saltillo	323,625.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	323,625.1
San Buenaventura	1,601.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,601.9
San Juan de Sabinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	19,601.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,601.5
Sierra Mojada	6,809.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,809.5
Torreón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viesca	5,331.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,331.9
Villa Unión	569.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	569.6
Zaragoza	3,971.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,971.4

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No.19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Coahuila, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Coahuila de Zaragoza	116,382.4	9,581.0	-	-	7,480.5	7,480.5	-	2,100.4	106,801.4	194,186.2
Abasolo	249.8	249.8	-	-	-	-	-	249.8	-	206.1
Acuña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,783.8
Allende	3,951.6	3,951.6	-	-	3,943.4	3,943.4	-	8.2	-	-
Arteaga	5,086.4	-	-	-	-	-	-	-	5,086.4	-
Candela	245.5	-	-	-	-	-	-	-	245.5	-
Castañeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,666.3
Cuatro Ciénegas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,231.5
Escobedo	1,298.2	-	-	-	-	-	-	-	1,298.2	-
Francisco I. Madero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,685.6
Frontera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,938.1
General Cepeda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,394.0
Guerrero	2,123.1	-	-	-	-	-	-	-	2,123.1	-
Hidalgo	765.4	-	-	-	-	-	-	-	765.4	-
Jiménez	831.3	-	-	-	-	-	-	-	831.3	-
Juárez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,585.7
Lamadrid	417.4	-	-	-	-	-	-	-	417.4	3,194.2
Matamoros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monclova	5,562.6	-	-	-	-	-	-	-	5,562.6	3,630.7
Morelos	1,349.4	-	-	-	-	-	-	-	1,349.4	148.6
Múzquiz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nadadores	1,500.0	1,500.0	-	-	-	-	-	1,500.0	-	-
Nava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	1,935.4	-	-	-	-	-	-	-	1,935.4	285.4
Parras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Piedras Negras	404.2	-	-	-	-	-	-	-	404.2	-
Progreso	342.4	342.4	-	-	-	-	-	342.4	-	13,243.8
Ramos Arizpe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sabinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,335.4
Sacramento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saltillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,200.0
San Buenaventura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,692.7
San Juan de Sabinas	7,991.9	3,537.1	-	-	3,537.1	3,537.1	-	-	4,454.8	-
San Pedro	82,327.7	-	-	-	-	-	-	-	82,327.7	-
Sierra Mojada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Torreón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,668.0
Villa Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	296.4
Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio FarahGebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas